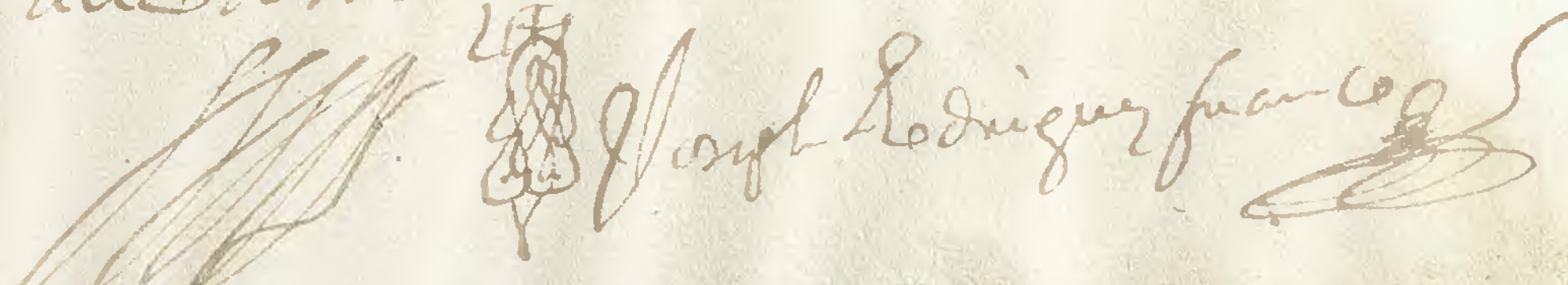


Sona para el uso de Percecho de dha escritura la quise y
 con su consentimiento y licencia nra del anterior con
 el nro de los gastos como en dho escritura se
 gan y por el nro hecho de su vna y para
 significar esta obligacion añadiendo fuerza y fuerza contra
 lo a contrato y para que avran por firme y valdoso todo lo
 contenido en esta escritura los nros o rogamos cada uno
 por lo que cupiere toca obligaron todos sus bienes propios y
 muebles y raíces y por aver y para sube
 decucion y cumplimiento dieron poder a las dhas personas
 Cu del Reino Señor de cualesquiera y uan para
 que a cada uno le pareciere al dho dho como por senten
 cia definitiva de sus Conpentes para dha dha dha
 Nunciaron todas las leyes y cartas de su favor con la dha
 y carta de ella en forma y así lo rogaron y firmaron siendo res
 ponsos Alonso de la Corvalan, Bartolome Sanchez y el nro y dho
 Garcia Valera, vecinos de la villa de Toledo y de su conoio =
 Dn Salvador Alvarez Jarpardo = Dn fernando Lopez San
 cia = Dn Lopez Pinedo = Aniceto Dnhe Rodriguez
 franco = lre = subrosny = hincados = al = fatidad =
 Non buan. d fu. Lopez bar y conorte a favor de.
 Dn Lopez Lincos = nro

Remitiendome a su original que queda en el papel de
 la escritura que se sigue expedida en la villa de Toledo
 Dn Lopez Lincos dho y presente que sigue y firmo la cilla
 de dho y a rino de mano de dho dho dho dho dho dho


 Joseph Rodriguez franco

